## XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR DIRECCION REGIONAL



San Miguel,

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. N° Ex \_\_\_1601860 /

VISTOS, la presentación de fecha 08/05/2015 de DENNIS JOEL ZAVALETA CABRERA. mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-17264 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción Nº 1283009 de fecha 24/03/2015 por no emitir ni otorgar boletas de servicios de internet, con un monto de operación de \$5.000, sancionado en conformidad con el Nº 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$86.998 y además con clausura de 8 días, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario.

## SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 120277984, cuyo plazo vence el 05-06-2015.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 4 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 16-06-2015. En caso de no acreditar el pago de la multa rebajada, la clausura se extenderá a 8 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA DIRECTOR REGIONAL